

#848

23




Ley que designa con el nombre de
"General Antonio Estrella (Piro) una calle
de la ciudad de Santiago de los Caballeros.
Cos.-

15-7-78

GOBIERNO DOMINICANO



aprobado por
12  *38*
aprobado por
13-7-78

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
5 de julio de 1978

00250

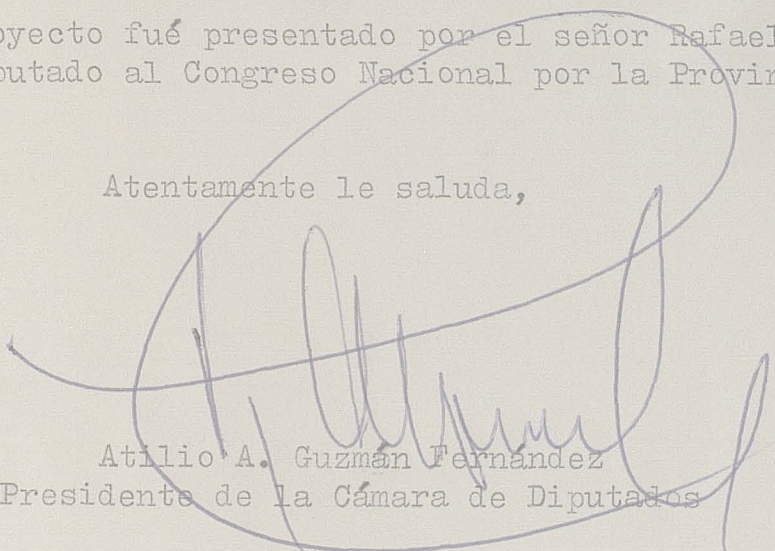
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA - (PIRO) una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio .

Este Proyecto fué presentado por el señor Rafael Blanco Castillo, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
5 de julio de 1978

00250

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA - (PIRO) una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio .

Este Proyecto fué presentado por el señor Rafael Blanco Castillo, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA (PIRO), fallecido recientemente, fué un PROMINENTE CIUDADANO que prestó EMINENTES SERVICIOS A LA REPUBLICA mediante una LARGA TRAYECTORIA DE BRILLANTES EJECUTORIAS DE PROYECCIONES SOCIALES Y PATRIOTICAS que lo hicieron ACREEDOR al respeto, LA ADMIRACION Y LA SIMPATIA de sus CONCIUDADANOS y cuya MEMORIA es OBJETO DE PROFUNDA VENERACION por su HOMBRIA DE BIEN y sus ACRISOLADAS VIRTUDES CIVICAS Y MORALES;

CONSIDERANDO: Que EL GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA (PIRO) procreó una familia ennoblecida por su DIGNIFICANTE CONCEPTO de la SUPERACION, EL HONOR Y EL PATRIOTISMO, en la cual figuran HEROES, MILITARES de ALTO RANGO y PROFESIONALES de RELIEVE:

CONSIDERANDO: Que es un deber del pueblo dominicano RENDIR UN HOMENAJE de RECONOCIMIENTO y RECORDACION A TAN PROMINENTE y MERITORIO COMPATRIOTA desaparecido;

VISTA LA LEY No. 49, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1966, que modifica la LEY No. 2439, DEL 8 DE JULIO DE 1950, SOBRE ASIGNACION DE NOMBRES a DIVISIONES POLITICAS, EDIFICIOS, OBRAS, VIAS, COSAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO: Se designa con el nombre de GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA (PIRO) una calle de la ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, la cual será seleccionada por el AYUNTAMIENTO DE AQUEL MUNICIPIO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el General Pedro Antonio Escobedo (1890), 42
Llevo adelante, en el ejercicio de sus deberes de ciudadano que le
fueron asignados a la Patria, con la finalidad de promover el
bien de las instituciones de enseñanza superior y profesional de la
nación, con el objeto de fomentar el progreso y la actividad de los
estudiantes y de esta manera contribuir a la formación de un
pueblo y una nación más culta y avanzada;

CONSIDERANDO: Que el General Pedro Antonio Escobedo (1890) pro-
cedió a la fundación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo,
en el año de 1908, en la cual se creó el primer curso de
Estudios de Derecho y Ciencias Sociales;

CONSIDERANDO: Que es un deber del pueblo dominicano velar por
el bienestar de sus instituciones y promover el progreso y
desarrollo de la nación;

VISTA LA LEY No. 49, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1908, que modifica
la Ley No. 241, DEL 6 DE JULIO DE 1900, sobre creación de
diversos institutos de enseñanza superior y profesional;

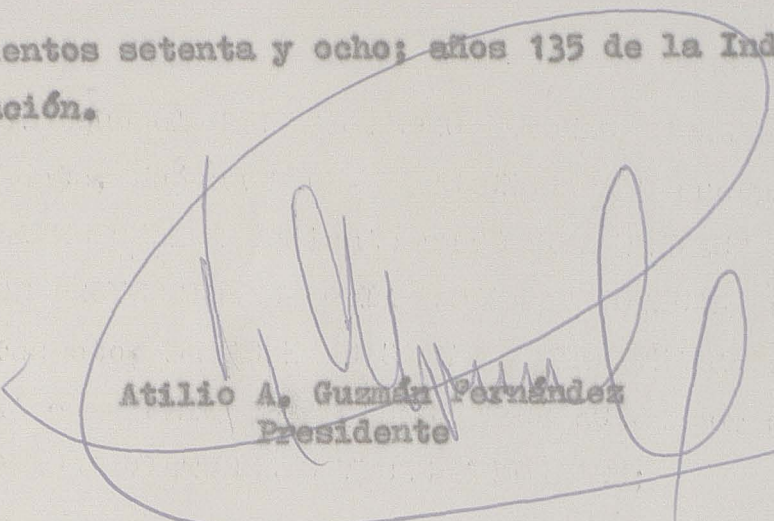


1000
LEGISLATURA DEL 19 22/8/78
REGISTRADA con el Número 22878
en el folio 78 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 19
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán 19 78
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

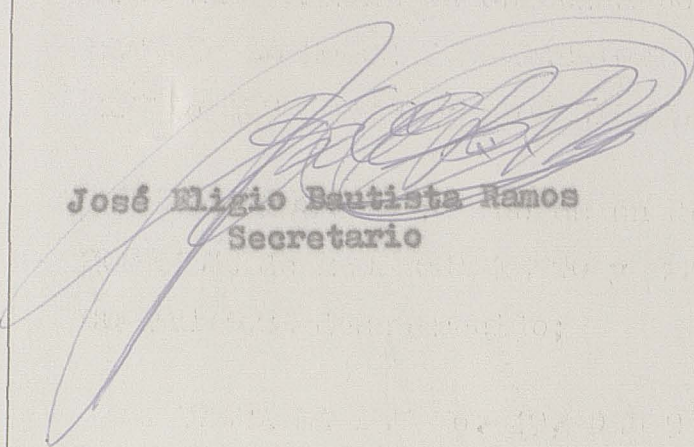
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de General Pedro Antonio Estrella (Piro), una calle de la ciudad de Santiago. PAG. 2

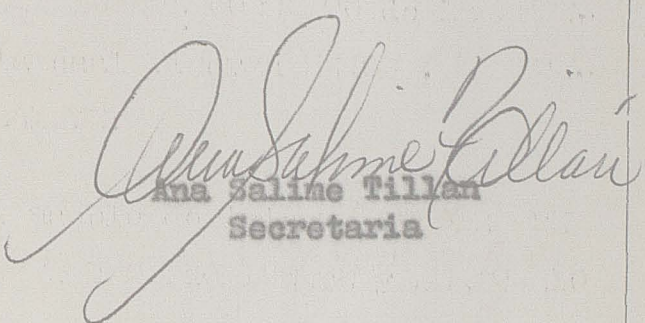
del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Ana Salme Tillan
Secretaria

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica el monto de la multa por incumplimiento de la obligación de declarar los bienes de los funcionarios públicos, en el artículo 17 de la Ley No. 107-01, del 19 de mayo de 2001.

PAG. 3

El presente Proyecto de Ley fue aprobado en el seno de la Comisión de Asesoría y Asesoramiento del Poder Judicial, el día 11 de mayo de 2011.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



Lena LEGISLATURA DEL 2011

REGISTRADA con el Número 2287 en el folio 78 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

4002 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

[Handwritten signature]
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

00301

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de julio de 1978.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de,
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00250 de fecha 5 de julio del año en curso y del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de General -- Pedro Antonio Estrella (Piro) una calle de la ciudad de - Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de quel municipio.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

mc.



00300

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de julio de 1978.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la
República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "General Pedro Antonio Estrella (Piro)" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de quel municipio.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



mc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA (PIRO), fallecido recientemente, fué un PROMINENTE CIUDADANO que prestó EMINENTES SERVICIOS A LA REPUBLICA mediante una LARGA TRAYECTORIA DE BRILLANTES EJECUTORIAS DE PROYECCIONES SOCIALES Y PATRIOTICAS que lo hicieron ACREDOR al respeto, LA ADMIRACION Y LA SIMPATIA de sus CONCIUDADANOS, y cuya MEMORIA es OBJETO DE PROFUNDA VENERACION por su HOMBRIA DE BIEN y sus ACRISOLADAS VIRTUDES CIVICAS Y MORALES;

CONSIDERANDO: Que EL GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA (PIRO) procreó una familia ennoblecida por su SIGNIFICANTE CONCEPTO de la SUPERACION, EL HONOR Y EL PATRIOTISMO, en la cual figuran HEROES, MILITARES de ALTO RANGO y PROFESIONALES de RELIEVE;

CONSIDERANDO: Que es un deber del pueblo dominicano RENDIR UN HOMENAJE de RECONOCIMIENTO y RECORDACION A TAN PROMINENTE y MERITORIO COMPATRIOTA desaparecido;

VISTA LA LEY No.49, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1966, que modifica la LEY No.2439, DEL 8 DE JULIO DE 1950, SOBRE ASIGNACION DE NOMBRIS a DIVISIONES POLITICAS, EDIFICIOS, OBRAS, VIAS, COSAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ART. UNICO: Se designa con el nombre de GENERAL PEDRO ANTONIO ESTRELLA (PIRO) una calle de la ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, la cual será seleccionada por el AYUNTAMIENTO DE AQUEL MUNICIPIO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 883

en el folio — del libro letra E

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de —
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 13 de Febrero 1978

Alfonso Rodríguez
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley por medio del cual se designa co el nombre de General Pedro Antonio Estrella (Piro), una calle de la ciudad de Santiago.

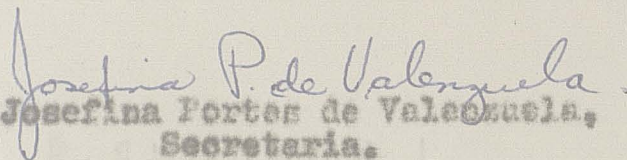
PAG. 2

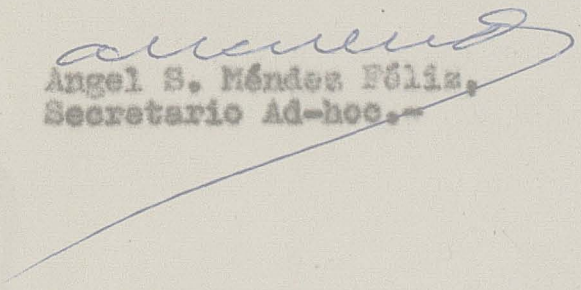
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Saline Tillán,
Secretaria.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 125 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Angel S. Méndez Fóliz,
Secretario Ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ASUNTO:

[Faint signature]

LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 885

en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 13 de Julio 1978

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

21256

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

3 - AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 300, de fecha 13 de julio de 1978, cúpleme informarle, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "General Antonio Estrella (Piro) " una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No. 848. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

21256

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

3 - A60. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 300, de fecha 13 de julio de 1978, cúpleme informarle, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "General Antonio Estrella (Piro)" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No. 848. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

21256

3 - AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 300, de fecha 13 de julio de 1978, cumples informarle, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "General Antonio Estrella (Piro)" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No. 848. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

21256

3 - AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 300, de fecha 13 de julio de 1978, cúpleme informarle, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "General Antonio Estrella (Piro)" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel municipio, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No. 848. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
Jm./ir.